

PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN POR CONTAGIO DE CORONAVIRUS – COVID-19 EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Introducción

La presencia del Coronavirus en Colombia, es una realidad de público conocimiento que exige de cada ciudadano una conciencia responsable, principalmente preventiva. La adopción de hábitos cotidianos, resultan imprescindibles. Se invita a la comunidad educativa del Tecnológico de Antioquia para asumir acciones de autocuidado.

En Colombia, los reportes de casos de enfermedad por COVID-19, y la alta concentración de personas en instituciones educativas, hacen necesario emitir lineamientos en materia de promoción y prevención para la preparación, dando respuesta y atención de la comunidad educativa en los ambientes laborales y demás actividades fuera de los lugares de trabajo, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. *(Circular Externa 0018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública)*

Objetivo

Prevenir, vigilar y controlar la salud de los colaboradores, estudiantes y visitantes del Tecnológico de Antioquia, velando por su bienestar frente al riesgo de contagio por COVID-19, entre otras afecciones del sistema respiratorio.

Medidas de prevención al interior del TdeA

La Institución reforzará las actividades de comunicación para la prevención, dirigidas a administrativos, docentes, personal de servicios generales y estudiantes; entregando información oficial y clara tendiente a evitar el contagio y promover el autocuidado.

Invitamos a la adopción de hábitos cotidianos e instrucción de los miembros de la comunidad en general, en respuesta a recomendaciones de prevención oficiales como medidas sugeridas por las autoridades competentes:

1. Higiene de manos: implementar rutinas frecuentes de lavado de manos con agua y jabón. Si no cuenta con agua ni jabón, usar un desinfectante de manos que contenga por lo menos un 60% de alcohol.
2. Toser o estornudar cubriendo boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo y botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado.
3. Evitar los saludos de contacto (beso, abrazo o de mano)



4. Evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
5. Procurar mantener distancia de 2 metros con personas que presenten síntomas de afecciones respiratorias (fiebre, tos, estornudo).
6. Mantener limpias y desinfectadas las superficies de trabajo.
7. Utilización de elementos de protección personal (tapabocas, guantes) en caso de presentar afecciones respiratorias.
8. El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas, y no para personas sanas.
9. Si un colaborador o estudiante llegara a presentar síntomas asociados a la enfermedad (fiebre superior a 38°, tos, malestar general o dificultad para respirar), debe utilizar mascarilla quirúrgica, reportar inmediatamente al servicio médico de la institución y la Coordinación de Gestión Humana y contactarse con la Secretaría de Salud para seguimiento y control médico informando los síntomas.
10. En todos los casos se deben reforzar las medidas de limpieza y autocuidado.
11. Cada líder proceso podrá acordar horarios y espacios de trabajo flexibles para los colaboradores que recientemente hayan llegado de algún país de incidencia del COVID-19 o que hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados por tal virus y presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo.
12. Cada líder de proceso es el encargado de adoptar las acciones para el efecto y será responsabilidad del colaborador cumplir con esta medida con el fin de que sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo.
13. De igual forma, cada líder de proceso será responsable de adoptar horarios flexibles para los colaboradores a su cargo, sin perjudicar la prestación del servicio, con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia en los sistemas de transporte, evitar una alta concentración de personas en los ambientes de trabajo y mejorar la circulación del aire.
14. Se recomienda disminuir el número de reuniones presenciales o la concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación, para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.



- 15.** Se recomienda la cancelación de movilidades entrantes y salientes de empleados, docentes y estudiantes desde y hacia los países de riesgo, por lo menos para los próximos 2 meses; se definen adicionalmente, los siguientes lineamientos al respecto:
- a. El líder de cada dependencia debe identificar de su grupo de trabajo quienes se deben desplazar obligatoriamente por fuera del país para que estas personas reciban capacitación sobre las técnicas adecuadas para la prevención de contagio del COVID-19 y además revisar la lista de países que han reportado casos de contagio con él por COVID-19, verificando si en la ciudad de destino se han reportado casos.
 - b. Los casos impostergables de estudiantes o colaboradores provenientes de alguno de los países con reportes confirmados que no presenten síntomas respiratorios deberán seguir durante los 14 días siguientes a su arribo al país las recomendaciones mínimas que a continuación se detallan:
 - Informar al área de Bienestar Laboral las fechas y lugares de permanencia.
 - Permanecer en aislamiento preventivo en su residencia y desde allí realizar las actividades académicas y administrativas utilizando los medios tecnológicos que la institución tiene dispuestos para ello.
 - Tomar y registrar la temperatura con un termómetro, como mínimo 2 veces al día.
 - Estar pendiente a la presencia de síntomas respiratorios y fiebre durante los 14 días contados a partir del arribo al país.
 - Lavarse las manos frecuentemente.
 - c. Los colaboradores y estudiantes que tengan programados viajes personales fuera del país en los próximos dos meses y decidan no cancelarlos deberán dejar constancia por escrito de exención de responsabilidad a favor de la Institución y a su regreso acogerse a las medidas preventivas propuestas en el numeral anterior.
- 16.** Los colaboradores o estudiantes que presenten signos y síntomas de afecciones respiratorias que indican la necesidad de acudir a un servicio médico, deberán acudir a la EPS donde se encuentran afiliados y tramitar la respectiva incapacidad si esta es necesaria.
- 17.** Todos los integrantes de la comunidad TdeA deberán cumplir con las medidas preventivas propuestas para su propio bienestar y cuidado de la salud.
- 18.** La Institución analizará la realización de los eventos programados e indicará previamente las recomendaciones de prevención requeridas.

Actuación ante sospechas

En el caso de que se detecte dentro de la Institución que algún miembro de la comunidad educativa (docente, estudiante, colaborador y contratistas) presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedente de viaje a países con brotes activos de COVID-19, se debe informar inmediatamente a la Coordinación de Gestión Humana (Coordinación de Bienestar Laboral) y a la Dirección de Bienestar (Servicio Médico) del TdeA, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso. A continuación, se trasladará a la persona a un espacio que permita mantenerla aislada del contacto con otras y se dará aviso al personal de la Secretaría de Salud.

Si la Secretaría de Salud considera que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el TdeA; por su parte, si corresponde a un caso sospechoso, el Coordinador de Gestión Humana, en Coordinación con el médico de la Institución, desplegarán las acciones de prevención y control de acuerdo con el protocolo definido por la Secretaría de Salud, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

Puntos de atención especializada

La Institución Universitaria realizará Evaluación y Seguimiento de COVID19, para monitorear permanentemente la situación de salud pública y las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, con el fin de tomar las acciones que correspondan.

A continuación, se relacionan las líneas de atención pública establecidas por la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín para el reporte de casos sospechosos:

- **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) -Teléfono: 3218533928
- **ALCALDÍA DE MEDELLÍN.**
Línea de atención 123 y # 774 para reporte y atención de casos que se presenten en la ciudad y sus corregimientos.



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

Medellín, 12 de marzo de 2020